



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0039138/2013

VISTO:

La Resolución 460/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (fs. 47/vta.) y su modificatoria (Resolución Decanal 2890/13 - fs. 54/vta.) que aprueba el proyecto para el dictado de la asignatura de la carrera de Abogacía "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" bajo la modalidad de extensión áulica a implementarse en el año 2014 en la ciudad de Bell Ville (Prov. de Córdoba) y solicita aprobación del proyecto de convenio a suscribir a tal fin con la Fundación para la Enseñanza Universitaria; y

CONSIDERANDO:

El informe favorable que a fojas 54 emite la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 55);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 56/vta. bajo el número 53.522;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 57;

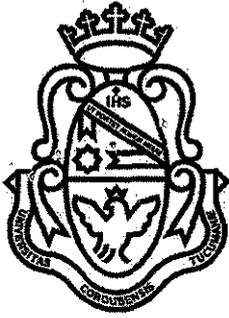
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. 6/09 y demás normas complementarias,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura de la carrera de Abogacía "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (IECA) bajo la modalidad de extensión áulica a implementarse en el año 2014 en la ciudad de Bell Ville (Prov. de Córdoba), según propuesta formulada a fojas 19/23vta., 51vta. y 25/27, cuyas fotocopias conforman el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto corre a fojas 28/vta. y que en fotocopia se agrega a la presente como Anexo II, a suscribir con la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FUPEU) para la implementación de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía en la ciudad de Bell Ville –Provincia de Córdoba– bajo la modalidad de extensión áulica.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0039138/2013

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Rectorado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1278 